



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: En respuesta a NO-2022-38007672-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En atención al reclamo efectuado ante el OGDAI con motivo del EX2022-31166109-DGSOCAI, se remite como archivo de trabajo la respuesta enviada mediante informe IF-2022-41648142-GCBA-DGEGE por el área competente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.16 16:15:23 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.16 16:15:24 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Ley 104

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al reclamo ante el Órgano Garante vinculado al pedido de información efectuado en el marco de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública correspondiente al EX-2022-31166109-GCABA-DGSOCAI.

En primer lugar, se reitera lo informado oportunamente a través del informe IF-2022-35759134-GCABA-DGEGE, con respecto a que con los datos brindados por la solicitante no ha podido ser identificada ninguna resolución en los términos mencionados.

Por otro lado, en lo que respecta al Proyecto Pedagógico, informamos que esta Dirección General Educación de Gestión Estatal se ha situado desde el 2012 hasta la fecha, por motivos de mudanza en distintos edificios dependientes del Ministerio de Educación, encontrándose actualmente en el edificio de la calle Carlos H. Perette N° 750 de esta Ciudad.

Por tal motivo, el proyecto que se encontraba reservado en formato papel no ha podido ser hallado, pese a haberse realizado sucesivas búsquedas desde que ingresó el pedido de acceso a la información pública dando el mismo resultado negativo.

Desde esta Dirección General, seguimos en proceso de ordenamiento y búsqueda de la misma y, en caso de hallarse, ponerse a disposición de la interesada, no contando en la actualidad con otra información que la ya suministrada.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.16 12:39:47 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.16 12:39:47 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ley 104

Por medio de las presentes actuaciones tramita el pedido de información efectuado en el marco de la Ley N° 104 de acceso a la información pública correspondiente al EX-2022-31166109-GCABA-DGSOCAI.

Sobre el particular, resulta preciso destacar que el Consejo Federal de Educación dependiente del Ministerio de Educación de la Nación mediante la Resolución N° 426/22, ha resuelto llevar a cabo la implementación de todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias del país.

En dicho marco, establece que la ampliación de la jornada escolar en la educación primaria es una política educativa necesaria y urgente que, junto a otras iniciativas, buscan reforzar las trayectorias escolares en cuanto acceso, permanencia, egreso y apropiación de aprendizajes significativos, en particular en los sectores más desfavorecidos, removiendo los obstáculos que lesionan el derecho social a la educación.

De igual modo, la mentada normativa señala que el referido proceso tiene por objeto garantizar condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos/as los/as estudiantes a través de la ampliación del tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje toda vez que permite profundizar el abordaje de los contenidos curriculares propuestos para la Educación Primaria, contribuyendo al fortalecimiento de los aprendizajes.

En este orden de ideas, cabe señalar que los propósitos de ampliar la jornada escolar en primera instancia tienen dos líneas centrales: una es maximizar el aprovechamiento del tiempo escolar como medio de promover la profundización y el enriquecimiento de la propuesta pedagógica; y en segundo lugar se busca favorecer la apropiación por parte de los docentes de nuevas formas de organización de la enseñanza.

En estos momentos históricos la educación enfrenta nuevos desafíos, entre ellos volver a pensar las cualidades de la experiencia escolar, modificar y generar nuevos modelos pedagógicos y organizacionales, potenciar la enseñanza y el aprendizaje en contextos de amplia diversidad cultural, de ritmos, de apropiación, fortalecer las trayectorias escolares de los niños y las niñas a partir del despliegue de estrategias institucionales y mejores condiciones de enseñanza. Ampliar la jornada, incluir más tiempos compartidos en diferentes actividades favorece el diálogo, la interacción y la confrontación de puntos de vista que ayudan al aprendizaje y a la construcción de conocimientos de manera continua.

En virtud de lo expuesto, y conforme lo indica la referida Resolución del CFE resulta necesario impulsar políticas activas en cada jurisdicción que permitan avanzar en la implementación de la ampliación de jornada en el nivel primario, en aras a cumplir con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

En consonancia con ello, resulta oportuno resaltar que la implementación de la jornada completa permitirá continuar con el desarrollo de las propuestas didácticas y de las actividades escolares, permitiendo mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje de los/as estudiantes, beneficiar las prácticas áulicas, perfeccionando los mecanismos de contención, seguimiento y asesoramiento a la comunidad educativa.

Es un proceso cuidado sobre el cual aún no se ha dictado normativa alguna porque está en proceso de planificación con las áreas, las supervisiones y las escuelas.

En cuanto a la escuela consultada, se le hace saber que mediante el siguiente link de acceso público podrá obtener la información de la jornada vigente:

<https://buscatuescuela.buenosaires.gob.ar/establecimientos/show-establecimientos/1167>

Asimismo, se hace saber que con la identificación brindada por la solicitante no ha podido ser identificada ninguna resolución en los términos mencionados.

Por último y en consonancia con el art. 5 de la Ley 104, la información aquí brindada se corresponde con la información que resulta ser de carácter público y en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.05 11:33:20 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.05 11:33:20 -03'00'